




GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COLEGIO DE
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE GUERRERO**

CECyTEG-CC

Julio, 2017

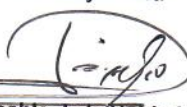

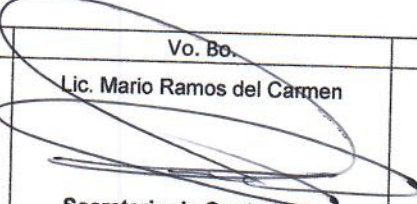

	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 2 de 14


C O N T E N I D O

	Páginas
Introducción	
1. Definición	3
2. Objetivo	5
3. Ámbito de Aplicación y Validez	
4. Difusión del Código	6
5. Base Normativa	7
6. Principios Constitucionales, Institucionales y Virtudes	10
7. Lineamientos Generales	11

Handwritten signature

Handwritten signatures

ELABORÓ Lic. Aluvia Deloya Nava  Responsable de la Unidad Jurídica	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Jaime Carmona Huerta  Director General del CECYTEG
--	--	---	--

	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 3 de 14

INTRODUCCION

El Código de conducta nace como una directriz en base a la iniciativa del Gobierno Estatal que encabeza el Lic. Héctor Astudillo Flores para fomentar la confianza entre gobierno y ciudadanía en general, combatiendo la corrupción en el ámbito educativo y fomentar valores éticos entre educando y educador; para poder llegar a este propósito hace falta el compromiso y responsabilidad de todo servidor público en el desempeño de sus funciones, cargo o comisión.


En este contexto el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Guerrero, tiene como propósito esencial crear las condiciones que permitan asegurar el acceso a todos los jóvenes y/o mayores a una educación de calidad en todos sus ámbitos, donde los valores fundamentales del ser humano y la vocación de servicio sean los principales impulsores en la tarea diaria que nos conducirá a vivir en una sociedad más justa.

Es importante resaltar que este código de conducta complementa la normatividad vigente más no la sustituye.

En este documento se especifican los compromisos fundamentales del CECYTE- Guerrero, y de las personas que lo conforman para con los grupos e instancias con quienes mantiene una relación sistemática, entre quienes destacan, alumnos, padres de familia, maestros, sindicatos, directivos, gobierno y sociedad en general.

ELABORÓ Lic. Aluvia Deloya Nava  Responsable de la Unidad Jurídica	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Jaime Carmona Huerta  Director General del CECYTEG
---	---	--	---




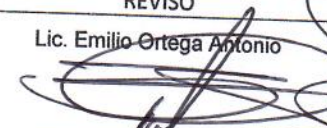

	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 4 de 14


El presente código establece los lineamientos de ética y de valores que en todo momento deben regir dentro de la comunidad CECYTEG, con el objeto de mejorar la función que a cada miembro de dicha comunidad le toca desempeñar.

El Titular del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, en vigor, creará el órgano correspondiente, quien será el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el citado ordenamiento.



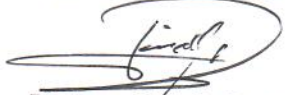

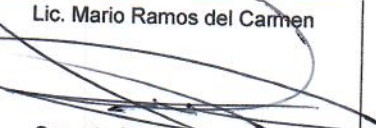



ELABORÓ Lic. Aluvia Deloya Nava  Responsable de la Unidad Jurídica	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Jaime Carmona Huerta  Director General del CECYTEG
---	---	--	---


	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 5 de 14

1. DEFINICIÓN

El código de conducta es el conjunto de reglas específicas, que establecen la manera y forma de comportamiento que se espera de cada uno de los integrantes e individuos que mantengan alguna relación institucional con el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero, establece también cuales son las conductas inadecuadas que no pueden ser permitidas, enfocando el buen comportamiento hacia metas claras y objetivos institucionales que abonen al buen desarrollo de la institución.

ELABORÓ Lic. Aluvia Deloya Nava  Responsable de la Unidad Jurídica	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contratoría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Jaime Carmona Huerta  Director General del CECYTEG
---	---	--	---



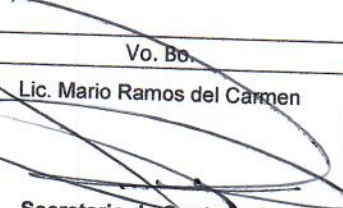

Handwritten initials and signatures in blue ink, including a large 'S' and a signature that appears to be 'J. Carmona Huerta'.

	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 6 de 14


2. OBJETIVO

El presente código establece los lineamientos de conducta, ética y de valores que en todo momento deben regir dentro de la comunidad CECYTEG, con el objeto de mejorar la función que a cada miembro de dicha comunidad le toca desempeñar.

Este condigo de conducta es una guía fundamental para la debida toma de decisiones en el desempeño de todo servidor público llámese, directivo, trabajador de confianza, sindicalizado o eventual, de igual forma también es aplicable para los, alumnos y padres de familia, para su buen desempeño y comportamiento en cada una de las labores encomendadas que rigen en el subsistema educativo.

ELABORÓ Lic. Aluvia Deloya Nava  Responsable de la Unidad Jurídica	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Jaime Carmona Huerta  Director General del CECYTEG
---	---	--	---

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large 'B' and several illegible signatures.

	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 7 de 14

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y VALIDEZ

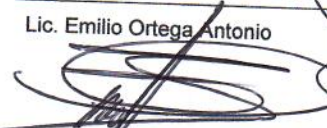
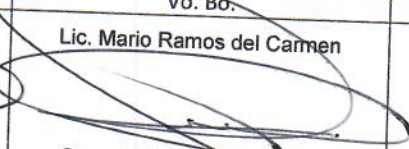
Que el Código de Conducta es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos del CECYTE-Guerrero, sin importar cargo o comisión, por lo que en el ejercicio de sus atribuciones están obligados a conducir su actuar en estricta legalidad, además de observar los principios contenidos en el presente código.


Es por ello que aquellos servidores públicos que se desempeñen sin apego a las normas, valores y principios, serán responsables de las faltas o infracciones que correspondan en términos de los artículos 18 y 19 del Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero.

El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su firma, previa revisión y validación por parte de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado.

Handwritten signature

Handwritten initials and signatures

ELABORÓ Lic. Aluvia Deloya Nava  Responsable de la Unidad Jurídica	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Jaime Carmona Huerta  Director General del CECYTEG
--	--	---	--

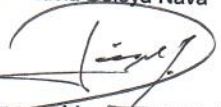

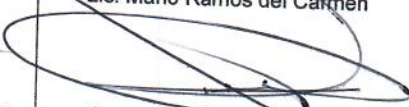

	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 8 de 14


4. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, contará con ejemplares del Código de Conducta; suficientes para su difusión, tanto a servidores públicos como a personas externas que lo soliciten; de igual manera estará disponible en el portal del Colegio.

A. D.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]


ELABORÓ Lic. Aluvia Deloya Nava  Responsable de la Unidad Jurídica	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Jaime Carmona Huerta  Director General del CECYTEG
--	--	---	--


	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 9 de 14

5. BASE NORMATIVA

Dicho código de conducta se encuentra basado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Guerrero, en el Artículo 46 y en el Decreto de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado.

Así también, el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, contempla la modernización administrativa para propiciar procesos de eficiencia, honestidad y transparencia, implementándose políticas, lineamientos y normatividad que coadyuve a tal fin, procurando garantizar al Estado las mejores condiciones de costos, calidad, financiamiento y oportunidad.

ELABORÓ Lic. Aluvia Deloya Nava  Responsable de la Unidad Jurídica	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Jaime Carmona Huerta  Director General del CECYTEG
--	--	---	--

	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 10 de 14


6. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, INSTITUCIONALES Y VIRTUDES

Los valores que se fomentan en el CECyTEG, están basados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero, en los cuales se establecen los principios que se deben cumplir en el desempeño de las funciones; empleos, cargos y comisiones, los cuales se consideran como base fundamental para el actuar de los servidores públicos, siendo los siguientes:

Constitucionales	Institucionales	Virtudes
✓ Eficiencia	✓ Bien común	✓ Puntualidad
✓ Eficacia	✓ Integridad	✓ Disciplina
✓ Economía	✓ Justicia	✓ Cortesía
✓ Transparencia	✓ Generosidad	✓ Calidad
✓ Honradez	✓ Igualdad y no discriminación	✓ Profesionalización
✓ Legalidad	✓ Equidad de Género	✓ Vocación de Servicio
✓ Lealtad	✓ Respeto	✓ Solidaridad
✓ Imparcialidad	✓ Liderazgo	✓ Participación
		✓ Tolerancia

A. G.

ELABORÓ Lic. Aluvia Deloya Nava  Responsable de la Unidad Jurídica	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Jaime Carmona Huerta  Director General del CECYTEG
---	---	--	---

	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 11 de 14

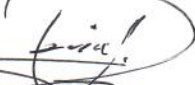
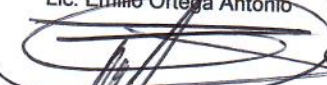
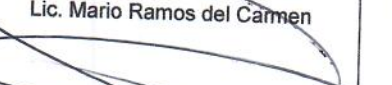

7. LINEAMIENTOS GENERALES


Relativo al apego de los objetivos del colegio

- Conocer la misión y visión del Colegio y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales en base al cumplimiento de las tareas asignadas.
- Contribuir a la mejora de la calidad educativa y a la atención al público.

Relativo a las funciones y desempeño

- Acatar los horarios laborales y actuaran con transparencia en el desempeño del empleo, cargo o comisión asignado.
- Realizar el trabajo con responsabilidad y con vocación de servicio y con apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, tolerancia y respeto a las personas, preservando la imparcialidad, equidad, inclusión, pertinencia, calidad y eficiencia, así como promoverán y respetarán los Derechos Humanos entre compañeros del CECYTEG.
- Utilizar los materiales, herramientas y servicios sin fines personales, electorales u otro distinto a los objetivos institucionales que marquen los reglamentos internos de trabajo.


ELABORÓ Lic. Aluvia Deloya Nava  Responsable de la Unidad Jurídica	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Jaime Carmona Huerta  Director General del CECYTEG
--	--	---	--


	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 12 de 14

- Evitar incurrir en actos de corrupción y en situaciones que generen conflictos de intereses.

Relativo a la transparencia, asignación de recursos y manejo de información

- Mantener ordenada y accesible la información que se tenga bajo su responsabilidad y resguardo.
- Conocer y cumplir la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales.
- Emplear los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos que le sean asignados de forma responsable.
- Los servidores públicos del CECyTEG, propondrán y desarrollarán procesos de mejoras continuas y ahorro.
- Realizar de manera oportuna la comprobación de recursos que le sean asignados para el cumplimiento de las funciones (viáticos, gastos de reuniones, de autobús, taxis, combustibles, capacitación, etc.) para realizar una adquisición de conformidad con la normatividad correspondiente.
- Actuar con el debido cuidado en la elaboración y preparación de la información interna.

ELABORÓ Lic. Aluvia Deloya Nava  Responsable de la Unidad Jurídica	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contratación y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Jaime Carmona Huerta  Director General del CECyTEG
--	--	--	--

	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 13 de 14

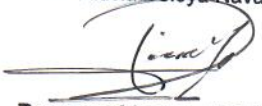
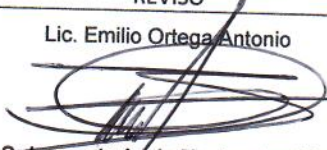
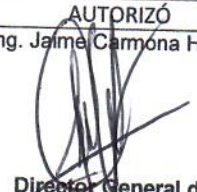
Relativos a las relaciones interpersonales, ambiente laboral y desarrollo profesional


- Los servidores públicos reconocerán el trabajo e iniciativa de los compañeros.
- Conducirse con el debido respeto y amabilidad para consigo mismo y hacia la familia CECYTEG, así como con la sociedad Guerrerense.
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los alumnos, padres de familia, compañeros de trabajo y a todo ciudadano en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud prepotente e insensible, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, preferencia política, condición socioeconómica o nivel educativo.
- Reconocer y valorar las iniciativas y propuestas de los compañeros, inducidas para el mejoramiento educativo, relaciones laborales y personales.
- Brindar al personal cursos de capacitación para el buen desempeño de sus labores y su excelente actuar hacia sus semejantes.
- Participar en cursos de capacitación, que permitan desarrollar actividades para mejorar el desempeño laboral y mantener conocimientos actualizados.

A.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ELABORÓ Lic. Aluvia Deloya Nava  Responsable de la Unidad Jurídica	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contratación y Transparencia Gubernamental	AUTORIZÓ Ing. Jaime Carmona Huerta  Director General del CECYTEG
---	---	---	---

	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero	Fecha de Emisión: Julio 2017
	Código de Conducta	Página: 14 de 14

Relativo a la salud, seguridad e higiene

- Mantener limpio y ordenado el espacio laboral, así como las áreas comunes.
- Contribuir al excelente funcionamiento de los sanitarios de la Institución.

Beneficios Esperados

- Fortalecer el respeto, tolerancia y compañerismo entre los trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero.
- Mejorar la conducta profesional de los trabajadores.
- Tener un documento que ayude a conducirse con apego a las normas sociales de conducta.
- Mejorar las relaciones entre trabajadores gobierno y funcionarios.
- Reforzar el respeto y la tolerancia hacia los compañeros.
- Mejorar el comportamiento individual basándose en la buena conducta, integridad y ética.

ELABORÓ Lic. Aluvia Deloya Nava  Responsable de la Unidad Jurídica	REVISÓ Lic. Emilio Ortega Antonio  Subsecretario de Modernización Administrativa	Vo. Bo. Lic. Mario Ramos del Carmen  Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental	AUTORIZO Ing. Jaime Carmona Huerta  Director General del CECYTEG
---	---	--	---